



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bloques de hormigón para uso estructural
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Incorporación de las Normas Chilena NCh181:2006 sobre Bloques de hormigón para uso estructural – Requisitos Generales al D.S. N°47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones) (8 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: <p>Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los bloques de hormigón para uso estructural, clasificándolos por peso en función a la densidad del hormigón, y definiendo tres tipos de bloques de hormigón: - de peso normal; - de peso mediano; y - de peso liviano. 1.2 Esta norma se aplica a los bloques de hormigón fabricados con cemento, agua, y agregados minerales, con o sin la inclusión de otros materiales. Los bloques pueden ser de paredes lisas o con textura, con o sin tratamiento de impermeabilización, destinados a emplearse en construcción.</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: <p>Prescripciones en materia de calidad</p>
8. Documentos pertinentes: D.S. N°47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones)
9. Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5491

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

Para acceder a la Norma Chilena, debe realizarlo a través del siguiente sitio web.

<https://www.inncoleccion.cl/>

Empresa : DIRECON-007

Usuario : direcon

Contraseña : direcon

Correo : tbt_chile@direcon.gob.cl

<https://www.inncoleccion.cl/>